



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE
GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CIRCULAR: COIC/CSGC/003/23

ASUNTO: Firma de cuentas bancarias para proyectos
derivados del CONAHCYT.



A LOS DIRECTORES DE INSTITUTOS, CENTROS,
DEL SUBSISTEMA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
FACULTADES, ESCUELAS AFINES A LA COORDINACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
P R E S E N T E.

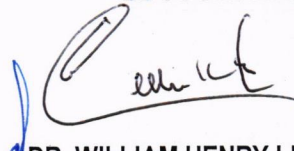
Derivado de los compromisos adquiridos por esta Casa de Estudios al momento de formalizar la entrega de los apoyos que otorga el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, (CONAHCYT), mediante la firma del Convenio de Asignación de Recursos correspondiente, específicamente en la cláusula relativa a CUENTA BANCARIA, se establece el compromiso de:

El "BENEFICIARIO" deberá disponer de una cuenta bancaria no productiva, a través de la cual se le canalizarán los recursos del apoyo. La cuenta deberá estar a nombre del "BENEFICIARIO", y será operada de manera mancomunada por el Responsable Técnico y el Responsable Administrativo a que se refiere la Cláusula correspondiente. Dicha cuenta se utilizará únicamente para administrar los recursos canalizados al "PROYECTO", por lo que será necesario que la misma se encuentre acreditada ante el "FONDO" mediante la notificación a través del Secretario Técnico, previo a la entrega de los recursos. Los recursos deberán permanecer en la cuenta específica, por lo que no podrán transferirse a otras cuentas..."

Por lo anterior, se reitera que únicamente los responsables técnico y administrativo señalados en el Convenio de Asignación de Recursos, pueden firmar los movimientos de las cuentas bancarias para proyectos CONAHCYT, toda vez que el Manual de Procedimientos y los Lineamientos del Programa Presupuestario F003 que integran el CONAHCYT, no reconocen el gasto instrumentado por personas distintas a las señaladas en el Convenio de Asignación de Recursos firmado.

Finalmente, se reitera que en todos los proyectos vigentes de los extintos Fondos, los únicos facultados para la firma de los movimientos de las cuentas bancarias, son los responsables técnico y administrativo mancomunadamente.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 28 agosto de 2023
EL COORDINADOR


DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDÍN


La Universidad
de la Nación